

Acta N° 135.

Sesión Ordinaria

19 de octubre del año 2021.

Reunidas en Sesión Ordinaria la
Corporación Municipal de Yorito,
departamento de Yoro, a las
diez y nueve días del mes de
octubre del año dos mil veintiuno
presidió la misma Sra. Alcaldesa

Municipal; Morayn Isobel González Figueroa, el Sr. Vice Alcalde Municipal Alvaro Oney Oseguera Núñez y con la asistencia de los regidores por su orden; 1° Maria del Socorro Pérez, 2° Edil Antonio Hernández, 3° Manuel de Jesús Cantillano, 4° Jose Jairo Uimerets, 5° Eddy Yamil Perez Perez, 6° Jose Rafael Castro, 7° Maria Clara Montes, 8° Jose Danilo Cruz Sierra y el Secretario Municipal que da fe se procedio de la siguiente manera:

1- La Sra. Alcaldesa Municipal declara abierta la sesion a las 9:00am previo a la comprobacion del quorum.

2- El acta de la sesion anterior fue leida, discutida, aprobada y seguidamente firmada.

3 Atencion a Comisiones

3.1 Se presenta ante la Corporacion Municipal como comision maestras voluntarias del programa CCEPREB, integradas por: 1° Angela Anabel Hernandez, 2° Maria Oneyda, 3° Juana Perez, 4° Bety Perez, 5° Ana Murillo, 6° Keryn Perez, 7° Sandie Cuarterres, 8° Ana Teodora Murillo, 9° Concepcion Palma, Informando y solicitando que aun se les adeuda el pago de una bonificacion que fue acordada por parte de la alcaldia municipal.

Nota: La Corporacion Municipal manifiesta, que debido a las diferentes emergencias que se han suscitado, como por la Pandemia por Covid-19, la inestabilidad en el pago de la



En las cuentas de la municipalidad por parte del gobierno central, le falta de ingresos corrientes por la crisis económica que atravesase el municipio no se pudo seguir cubriendo el pago de Lps. 500.00 como bonificación que se les daba a los maestros voluntarios en diferentes centros educativos del municipio, por tal razón no se cuenta con la disponibilidad financiera por lo que esta Corporación Municipal determinó por unanimidad cubrir con este pago; hasta el mes de junio del año 2020.

3.2 Se presentó ante la Corporación Municipal, Licenciado Miguel Ángel Ponce representante de la Asociación de Municipio de Honduras AMHON, en calidad de técnico facilitador, socializando en aplicación de artículo 67 adicionado bajo decreto 143-2009 de la Ley de Municipalidades sobre el proceso de Transición y Traspaso. Etapa I: Elaboración del informe de Certificación Municipal del Periodo correspondiente a la Corporación Municipal saliente:

- 1.1 Emisión de acuerdo municipal.
- 1.1.1 Conformación de Comisión Municipal de Trabajo.
- 1.1.1.1 Actividades de la Comisión Municipal de Trabajo.

3.3 Se presentó ante la Corporación Municipal el Sub

Inspector de Policía Iván de Jesús Corea en condición de jefe municipal de la Jefatura de Policía Nacional solicitando por escrito un terreno para constituir y establecer una nueva Jefatura Municipal con la finalidad de tener mayor capacidad y espacio para ubicar más funcionarios policiales con el fin de poder dar respuestas inmediatas a todas las necesidades de la población.

Nota: La Corporación Municipal en respuesta manifiesta que se está haciendo la gestión legal pertinente, por lo que se hará todas las investigaciones y procesos legales para poder identificar propuestas de terrenos municipales que puedan servir para este fin.

3.4 Se presentó ante la Corporación Municipal el Apoderado Legal de la misma Abg. Derin Padilla, dando un informe completo de los avances adquiridos en los diferentes procesos y expedientes legales que se llevan en esta alcaldía municipal.

4. Correspondencia

La Corporación Municipal por unanimidad de votos de miembros presentes, dan por recibido las siguientes solicitudes de Dominio Pleno a favor de:

4.1 Melis Suyupa Hernández Palma de un solar ubicado en la Sabana de San Pedro





4.2 Juan Antonio Peiza de un solar ubicado en Ba. El Centro.

5. Informes de Alcaldes Municipal

Se presento la Sra. Alcaldesa Municipal Marylin Isabel González Figueroa, ante la Corporación Municipal informando lo siguiente:

5.1 Mediante el despacho de la Primera Dama de la Republica, se aprobó la entrega de beneficencias con especies menores para 30 familias indígenas de la Tribu de Liguigüe, que consiste en la entrega de gallinas ponedoras y galpones, la Corporación dio el seguimiento con toda la parte legal correspondiente, destacando que en reunión que se mantuvo en fecha 29 de septiembre del presente año, con el fin de socializar el proyecto a los diferentes beneficiarios (estos preseleccionados por el mismo despacho de la primera dama de la nación); el consejo de tribu de Liguigüe autoriza por escrito al Sr. Angel Saul Nunez, como asesorador encargado de extraer la madera que seria utilizada en la construcción de los galpones, pero en el proceso de extracción se suscitaron hechos violentos en su contra, mismo que



interpuso una denuncia ante el DPI N° 18- Yoro, en fecha 14 de octubre del presente año, quedando la Narración de Hechos de la siguiente manera:

* Relata el denunciante que el originario y residente del Bar Las Brisas de la Aldea de Luquique del municipio de Yoro, departamento de Yoro, en donde el tiene su casa de habitación, el día 13 octubre del año 2021, el se encontraba realizando unos trabajos en el Bar antes mencionado, llegando hasta donde el se encontraba el realizando unos trabajos el Sr. de nombre Pantaleón Mejía el cual le manifestó al denunciante que le mostrara el permiso del trabajo que estaba haciendo, relata que el Sr. Pantaleón se molestó porque el no le dio ninguna razón del trabajo que estaba haciendo y el Sr. Pantaleón se fue a traer un machete y regreso a donde se encontraba el denunciante y el con el machete se le tiro en contra de el tirandole machetazo, pero el logra esquivarlo y al ver que no tenía acción salió corriendo para poder salvaguardar su vida ya que el señor Pantaleón le grito: "Que donde lo mire lo matare" por tal razón se presentó a interponer la denuncia formal ante las autoridades competentes.



En consecuencia a lo antes descrito se giraron instrucciones desde el despacho de la primera dama para que el beneficio sea reasignado a otro sector del municipio.

5.2 No se a podido recibir la solución correspondiente del SAB ya que se presenta una nueva problemática en el sistema, correspondiente al año 2016 debiendo subir los DMRs y subsanar, mismo que se esta la dificultad que pertenece a una administración anterior, buscando una pronta solución correspondiente.

5.3 En el programa descentralizado de salud, la Secretaría de Salud Pública de Honduras esta asignando una licenciada en enfermería para ser ubicada en el centro de salud de San Mateo como remplazo de Doctor Samuel Alejandro Salgado Rodríguez, quien interpuso su renuncia laboral. Este es un lugar donde siempre a sido asignado un medico y una enfermera, apersonandose el administrador del proyecto ante las autoridades pertinentes para gestionar que se siga manteniendo un medico, de igual manera el consejo de tribu de este sector, se avocó ante las autoridades pertinentes para que

se les revele de forma oportuna.
5.4 A nivel de municipio en tema de seguridad, la violencia a incrementado en gran numero, donde el primer causante es que las personas no estan denunciando a los hechorez, por tener a que se les tome represalias en contra de ellos.

5.5 Se está recibiendo y entregando beneficios por parte del Gobierno Central, que consiste en la entrega de insumos para los diferentes productores del municipio por medio de CDE Mypime.

5.6 Faltando solo un trimestre para culminar el actual periodo de gobierno se esta iniciando a recibir capacitaciones por parte del Gobierno Central.

6. Informe de Tesoreria Municipal

Se presento ante la Corporación Municipal el Contador Municipal Tito Israel Palme:

6.1 Presento informe de rendición de cuentas acumuladas correspondiente al tercer trimestre, que comprende del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2021.

6.2 Presento el Detalle de Notas de credito y debito correspondiente al tercer trimestre, que comprende del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2021.

7 Informes de Auditoria Municipal

Se presento la Auditora Municipal Sonia Yamileth Palme ante la



Corporación Municipal por lo siguiente
7.1 Presenta informe mensual de Actividades Correspondiente al mes de septiembre del año 2021.

8. Emergencia por COVID-19

8.1 La Corporación Municipal manifiesta que producto de la falta de ingresos corrientes y la inestabilidad del pago en transferencia en las cuentas de la municipalidad por parte del Gobierno Central se tuvo que cerrar de forma temporal la operación y funcionamiento del Centro de Triaje, hasta que existan la disponibilidad necesaria por tal motivo las personas se están abocando a los diferentes establecimientos médicos en general para ser atendidas.

9. Emergencia por seguridad Alimentaria

9.1 La Sra. Alcaldesa informa que se ha estado reportando que hay presencia de plagas que están perjudicando en gran manera las parcelas de tierra cultivadas acompañada de fuertes tormentas que están azotando el municipio, poniendo en riesgo la productividad agrícola.

10. Acuerdos

10.1 Acuerdos La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en aplicación de lo que establece el artículo 67 de la ley de municipalidades



sobre el proceso de Transición y Traspaso de Gobiernos Municipales en su primera Etapa que consiste en la Elaboración del informe de Gestión municipal de periodo correspondiente a la Corporación Municipal saliente, Acuerda:

* Primero: Aprobar mediante Acuerdo Municipal la implementación del proceso de transición y traspaso del gobierno municipal detallado a continuación.

Acuerdo Municipal
01-2021.

La Corporación Municipal de Yonta, departamento de Yoro a los diez y nueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno

Considerando: Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir nuevas autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años a partir del 25 de enero del año 2022.

Considerando: Que la ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionada al Capítulo XII Decreto 143-2009 establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos municipales que les permita consolidar una cultura democrática, mediante al



traspaso ordenado transporte y participativo de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal.

Considerando: Que el gobierno municipal, en atención a sus responsabilidades emanadas de la nueva voluntad popular, debe de prepararse con la antelación para el traspaso a las nuevas autoridades de los bienes, valores e información inherentes a la gestión municipal.

Considerando: Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal conciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones.

Por Tanto: En uso de las facultades de que está investida la Corporación Municipal en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente.

Acuerda:

Primero: Declarar al periodo comprendido entre 25 de octubre de año 2021, al 25 de enero del año 2022, como periodo transición y traspaso de Gobiernos Municipales.



Segundo: Instruir al Alcalde Municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión de Transición y Traspaso con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto.

Tercero: Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a invitar a los candidatos a Alcaldes de este término municipal para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal.

Cuarto: Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos a Alcaldes, la situación de la municipalidad.

Quinto: Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, el mismo estará bajo la (inversión) observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal. Le pido que de alguna orientación para la formulación de transición y traspaso entre autoridades salientes y entrantes.

Sexto: Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demandan el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la



corporación del periodo 2018-2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión de Transición y Traspaso, que será presidida por el Alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67C de la Ley de Municipalidades.

Septimo: Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación. Cumplase. Firma y sello del Secretario Municipal.

*

Segundo.

Aprobar la conformación de Comisión Municipal de Trabajo integrada de la siguiente manera:

1. Comisionado Municipal, Wigberto Zelaya Flores.
2. Auditor Municipal, Sonia Yamileth Palma Hernández.
3. Alcaldesa Municipal: Marjín Isabel González Figueroa.
4. Contador Municipal (Tito Israel Palma Hernández).
5. Jefe de Tributación Municipal: Ramon Norfali Galindo.
6. Tesorero Municipal: Griselda Celene Pérez.
7. Secretario Municipal: Pedro Angel Herrera Fernández.
- 10.2 Acuerdo: La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los



miembros presentes. Acuerda Aprobar informe de rendición de cuentas acumulado correspondiente al tercer trimestre, que comprende del 1 de enero al 30 de septiembre 2021.

Descripción	Valor
1. Ingresos	19,699,654.6
1.1 Ingresos Corrientes	2,331,768.6
1.2 Ingresos de Capital	17,367,885.9
2. Egresos	17,244,162.3
2.2 Costos de Funcionamiento	4,763,714.4
2.3 Costos de Inversión	12,480,447.9
3 Disponibilidad de Ejercicio (Superavit o Deficit)	2,455,492.2

10.3. Le Corporación Municipal por unanimidad de votos de miembros presentes. Acuerda Aprobar el Detalle de Notas de Crédito y Débito correspondiente al tercer trimestre, que comprende del 1 de enero al 30 de septiembre del año 2021.

Cuenta	Débito	Crédito
1600057517	L. 0.00	L. 99.18
2560660008	L. 2,408.77	L. 2,716.03
16160006655	L. 0.00	L. 0.00
25701004559	L. 1.11	L. 0.00
70000492	L. 0.00	L. 793.71
Error que se corrige	L. 0.00	L. 17,152.01
Total	L. 2,409.38	L. 20,752.93

11. Verificación

11.1 Se presenta al comisionado municipal Wiabato Zelaya Flores.

12. No habiendo más asunto que tratar, se cerró la sesión, siendo las 12:30 pm.



~~Alcalde Municipal~~

M Socorro Pérez
Regidor #1

~~Regidor #2~~

~~Regidor #3~~

~~Regidor #4~~

Eddys Pérez
Regidor #5

~~Regidor #6~~

~~Regidor #7~~

~~Regidor #8~~

~~Secretario~~

